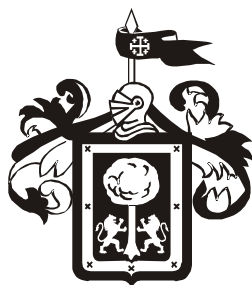


SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 2. Año 96. 07 de mayo de 2013

ACUERDO QUE APRUEBA DIFUNDIR A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS MONUMENTOS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD, POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y MEDIANTE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA “CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA”, QR

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 07 de mayo de 2013

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA DIFUNDIR A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS MONUMENTOS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD, POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y MEDIANTE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA “CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA”, QR.....3

ACUERDO QUE APRUEBA DIFUNDIR A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS MONUMENTOS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD, POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y MEDIANTE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA “CÓDIGOS DE RESPUESTA RÁPIDA”, QR

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de abril de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/31/13, relativo a la iniciativa de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, que tiene por objeto difundir a nivel local, nacional e internacional la existencia e importancia histórica, cultural y artística de los monumentos públicos de nuestra ciudad, por medio de la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara y mediante la adopción y aplicación de la tecnología “Códigos de Respuesta Rápida”, QR, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba difundir entre la comunidad, a nivel local, nacional e internacional la existencia e importancia histórica, cultural y artística de todos los monumentos públicos de nuestra ciudad, tanto en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara, así como mediante la adopción y aplicación de la tecnología denominada “Códigos de Respuesta Rápida”, QR.

Segundo. Se solicita al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura del municipio validen y actualicen en su caso, el inventario de monumentos públicos existentes en el municipio, así como las monografías o estudios que por disposición reglamentaria se deban tener de cada uno de ellos; debiendo remitir dicha información a la Coordinación de Tecnologías de la Información en el formato que ésta les indique.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, a efecto de que genere un apartado específico en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara que se denominará “Monumentos”, mismo que contendrá un listado de éstos y vínculos a cada una de las monografías o estudios que de conformidad al punto de acuerdo que antecede, le hayan sido entregadas.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, a efecto de que genere un “Código de Respuesta Rápida”, QR, para cada uno de los monumentos de los que cuente con información, mismos que deberá hacer llegar a la Secretaría de Cultura a efecto de que esta última se encargue de su impresión, ya sea en forma de adhesivo, placa acrílica o en cualquier otro material que considere más conveniente con la leyenda “Conoce tu historia” seguida del “Código de Respuesta Rápida”, QR, así como la dirección que enlace a la página Web de cada monumento, lo anterior con el fin de poder ingresar a la monografía sin necesidad de escanear este código.

Debiendo cumplir invariablemente con los lineamientos de dimensiones e imagen que sean o hayan sido emitidos por las dependencias correspondientes; así como de su colocación en un lugar visible en los monumentos de la ciudad.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de abril de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**